

f. 18012  
70689

# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Santiago    Teléfono: 390 0800    www.conservador.cl  
Fax: 695 3807    info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Nutreco Limitada", y que rola a fojas 90567 número 63716 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 11 de junio de 2013.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$5.200.-

Santiago, 12 de junio de 2013.

El ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don V. Traverso Muñoz  
Santiago **25 JUN 2013**  
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ  
Oficial Subrogante de Legalizaciones (S)



Legalizada en el Ministerio de  
Relaciones Exteriores de Chile  
Firma del Señor [Firma]  
**25 JUN 2013**  
MIGUEL REYES VARGAS  
Oficial de Legalizaciones

Carátula: 7524112  
Inversiones Nutreco Limitada



Código de verificación: 72cf10-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE**

Notaria 5ta



*Miguel Reyes V.*  
*Notario*

Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1442/2013**

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Junio del 2013

*Marjorie Ulloa Vernimen*

**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN  
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<213>> <<SANTIAGO>> <<744063>>



LV/AE Santiago, diecinueve de Diciembre del año dos  
\*Nº 63716 mil doce.- A requerimiento de Nutreco Chile  
CONSTITUCIÓN S.A., procedo a inscribir lo siguiente: Verónica  
INVERSIONES Torrealba Costabal, Notario Público Suplente del  
NUTRECO titular de la 33 a Notaría Santiago, Huérfanos  
LIMITADA Nº 979, Of. 501, Santiago. Por escritura pública  
C: 7008229 de fecha 11 de diciembre de 2012, ante mí.  
\*ID: 1347628 Michael Grasty Cousiño y Álvaro Larrañaga Palma  
\*FR: 185828 en representación de NUTRECO INTERNATIONAL y  
TROUW INTERNATIONAL B.V., todos domiciliados en  
Magdalena 140, piso 20, Las Condes, Santiago;  
constituyeron sociedad de responsabilidad  
limitada: Nombre: INVERSIONES NUTRECO LIMITADA.-  
Objeto: El objeto principal de la Sociedad es la  
adquisición y/o enajenación de acciones o  
derechos de sociedades chilenas o extranjeras de  
forma habitual, lo que incluye: directamente o  
por intermedio de terceros, individualmente o en  
conjunto con otros, dentro del territorio de la  
República de Chile o en el extranjero: a/  
efectuar y desarrollar toda clase de inversiones  
negocios por cuenta propia o ajena, relativos a  
todo tipo de bienes, muebles o inmuebles,  
corporales o incorporales, su explotación,  
comercialización y/o administración,  
comprendiéndose especialmente y sin limitación,  
la inversión en efectos de comercio, valores  
mobiliarios, títulos de crédito, monedas o  
divisas extranjeras, bonos, debentures, letras  
hipotecarias, derechos de sociedades de

Notaria Sta  
[Escudo Nacional del Ecuador]  
Cristóbal Colón Vargas D.  
Canciller



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE**



**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1441/2013**

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 27 de Junio del 2013

*Marjorie Ulloa Vernimen*

**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN  
EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

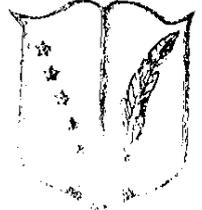
Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<213>> <<SANTIAGO>> <<744082>>



Notaria 5ta



Notario Público (Nº 9)  
C.R. 10.000.000

cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y en general, cualquier otro valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; la adquisición de inmuebles y la construcción de edificaciones y obras de cualquier naturaleza, su administración, explotación y/o enajenación a cualquier título; b/ concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, sociedades de responsabilidad limitada o anónimas, sociedades por acciones, de comunidades, jointventures, fondos de inversión asociaciones en general, e ingresar a las ya constituidas, sean chilenas o extranjeras; c/ la evaluación y/o desarrollo de todo tipo de proyectos, incluidos aquellos proyectos relacionados con la innovación en diversas áreas; d/ la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; y e/ realizar todo cuanto sea conducente o relacionado con cualquiera de los objetos antes mencionados.- Domicilio: La ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: 10 años desde fecha escritura, prorrogable tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años, salvo algún socio manifieste voluntad de terminar la Sociedad, según estatutos.-

Capital: USD 101.000.000.-, que socios se obligan a pagar enterar según sigue: NUTRECO INTERNATIONAL B.V., 80.793.428USD y TROUW INTERNATIONAL B.V., 20.206.572USD, a pagarse dentro plazo de 3 años a fecha escritura extractada. De pagarse en bienes, su justiprecio se determinará de común acuerdo entre los socios. Administración: La administración de la sociedad y el uso de su razón social corresponde a Nutreco International B.V. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 18/12/2012.- Hay firma ilegible.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso. Luis Maldonado C.

### Continuación de Notas Marginales

**Poder** Por escritura de fecha 11 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, inscrita a fojas 92177 N° 65017 del año 2012 se confirió poder a don Gabriel Gerardo García Van Gein y otros, quien(es) actuará(n) con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 24 de diciembre de 2012 Francisco Barriga.

Notaría 5ta



Luis Humberto Miras D.  
Luis Maldonado

**Modificación** Por escritura pública de fecha 31 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 3817 N° 2548 del año 2013, se modificó la sociedad del centro. Ingresas como nuevo socio: NUTRECO CHILE PARTICIPATIONS SpA. Se retira de la sociedad: TROUW INTERNATIONAL B.V. Santiago, 15 de enero de 2013 Luis Maldonado C.

**Revocación** Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013, otorgada en la Notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se revocaron los poderes de fojas 92177, número 65017 del año 2012, según lo indicado en la escritura. Santiago, 25 de abril de 2013 Luis Maldonado C.

**Poder** Por escritura pública de fecha 18 de abril de 2013 otorgada en la notaría de Hernán Cuadra Gazmuri, inscrita a fojas 32660 N° 21814 del año 2013, se estableció estructura de poderes de la que se da cuenta en escritura. Santiago, 25 de abril de

**Continuación de Notas Marginales**

2013 Luis Maldonado C.